



**REAL AUTOMOVIL CLUB DE ESPAÑA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DEL CLUB Y SU**  
**ADAPTACIÓN A LA LEY ORGÁNICA 1/2002,**  
**REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN**

**CONVOCATORIA**

Se pone en conocimiento de los Señores Socios Propietarios que, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y por acuerdo del Consejo Directivo de fecha 28 de marzo de 2019, se convoca **Asamblea General Extraordinaria para la modificación de Estatutos**, para el día 27 de junio de 2019, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, en el **Salón del Chalet Social del Complejo Deportivo del RACE (Golf)**, Avda del Guadalix, Urbanización Ciudadcampo (Carretera A-1, Km. 28.100), San Sebastián de los Reyes (Madrid), o en caso de no existir quórum en primera convocatoria, en segunda, a la misma hora y lugar del día siguiente, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente,

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Acreditación de los Socios Propietarios presentes, y de los que ostentan representación de otros Socios Propietarios.**
- 2º Nombramiento de tres Socios interventores del Acta.**
- 3º Adopción, en su caso, del Acuerdo de modificación de los Estatutos Sociales del Club y su adaptación a la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de asociación**
- 4º Clausura de la Asamblea.**

De conformidad a lo dispuesto por el artº 119 de los vigentes Estatutos Sociales, se remitirá a todos los socios el texto de la reforma que se pretende efectuar, disponiendo de quince días naturales para formular sugerencias, sin perjuicio de la intervención de los señores socios en el plenario de la Asamblea si lo estimaran pertinente.

De conformidad a lo estatutariamente dispuesto, en la forma acostumbrada y en debido tiempo y forma, con la citación personal a la Asamblea General se adjuntará también el Boletín de Delegación correspondiente, el cual podrá utilizarse cumpliendo las prescripciones del artículo 97 de los Estatutos Sociales y que debidamente cumplimentado y firmado por el titular deberá obrar en la Comisión de Verificación de Delegaciones del Club, con una antelación mínima de 48 horas sobre la hora y día indicados para la Asamblea General.

Tres Cantos, Madrid, a 17 de mayo de 2019  
**Por el Consejo Directivo**  
**El Presidente. D. Carmelo Sanz de Barros**